



BARRANQUILLA 22 octubre 2025.

SEÑOR (A)
ANONIMO

BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0223362

Asunto: RESPUESTA RADICADO EXT-QUILLA-2025-0223362

Cordial saludo:

De manera atenta me permito acusar recibo de la solicitud de la referencia, en la que se solicita intervención por el Despacho, *en materia de reparación de motos en la vía pública que obstruyen tanto andenes y carriles, generando trancones. evitando que los vehículos transiten libremente en los dos sentidos de los carriles*, en el sector de la Diagonal 82F entre Carrera 21 y Carrera 21 A esta Inspección 28 de Policía, adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, en ejercicio de sus funciones de vigilancia, seguimiento y control urbanístico establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, en las cuales se enmarcan las funciones propias de la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, dentro de estas se encuentran temas relacionados con el espacio público.

Sin embargo, para este tema en particular la ocupación se da en la vía pública (zona de circulación de automotores) por lo cual la responsabilidad de restablecer el orden no recae en las inspecciones de policía sino en la Secretaría de tránsito y seguridad vial , más aun tratándose que la afectación se ocasiona por un vehículo automotor, por lo cual me permito informarle que mediante QUILLA-2025-0261152 se remitió su solicitud a la secretaria de tránsito y seguridad vial, quienes son los competentes para dirimir la problemática planteada en el mencionado escrito, conforme a lo anterior y acorde a lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015

De acuerdo con lo anterior, este comportamiento no encuadra dentro de nuestras competencias para ser dirimido.

Atentamente,

ALEXANDRA PATRICIA DIAZ ESLAIT
INSPECTOR DE POLICIA URBANO
INSPECCIÓN VEINTIOCHO

Aprobado el: 22/octubre/2025 01:40:54 p. m.

Hash: CEE-a8fe7bfc8c234cc861e3617bbf6afa9a70204600

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Alexandra Patricia Díaz Eslait	adiaze [22/octubre/2025 01:40:54 p. m.]
Aprobó	Alexandra Patricia Díaz Eslait	adiaze [22/octubre/2025 01:40:54 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.